

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

422. ORDEN Nº 667 DE FECHA 2 DE MAYO DE 2021, POR LA QUE SE ADJUDICA EL PUESTO DE TRABAJO DE AUXILIAR ARCHIVO / BIBLIOTECA A D^a MARIA DEL PILAR SERRANO PEÑA.

La Consejería de Presidencia y Administración Pública, mediante Orden de fecha 02/05/2021, registrada al núm. 2021000667 en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería, ha dispuesto lo siguiente:

“Por Resolución núm. 1140 de fecha 30/09/2019 de la Consejería de Presidencia, Administración Pública y Regeneración Democrática (BOME núm. 5693 de 08/10/2019) se convocó **la provisión de un puesto de trabajo de AUXILIAR ARCHIVO/BIBLIOTECA, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS**, con los siguientes datos según Relación de Puestos de Trabajo de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME núm. 5598 de 09/11/2018):

Cód	Denominación	Consej.	Grp	RJ	Formación	Provi	VPP T	C.D.
0733	Auxiliar Archivo/Bibliot eca	Cultura y Festejos	C2	F	Graduado Escolar/FP1	CONC.	150	15

Prevía tramitación prevista en las “Bases Generales de Aplicación a los Procedimientos de Provisión de Puestos de Trabajo mediante CONCURSO” (BOME núm. 4864 de 28/10/2011), habiéndose cumplido cuantos requisitos se establecen en las Bases de la Convocatoria mencionada sobre el plazo de presentación de instancias, examen de las mismas, valoración de méritos alegados según el Baremo establecido y Acuerdo de la Comisión de Valoración de 12 de abril de 2021, proponiendo como aspirante más idóneo a Doña María del Pilar Serrano Peña.

Existe crédito suficiente en RC Genérico núm. 2021000007301 de fecha 09/03/2021 para acometer el gasto previsto.

En uso de las facultades que me confiere el Decreto de Distribución de Competencias entre Consejerías (BOME extr. núm. 22 de 16/07/2019), **VENGO EN ORDENAR:**

PRIMERO: Resolver la convocatoria, adjudicando el puesto de **AUXILIAR ARCHIVO/BIBLIOTECA** a **DOÑA MARÍA DEL PILAR SERRANO PEÑA** en situación de activo adscrita a la Consejería de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad.

SEGUNDO: La toma de posesión será en el plazo de tres días hábiles, comenzando a contar dicho plazo a partir del día siguiente al del cese en el puesto de origen, el cual tendrá lugar con la publicación de la presente Orden del Concurso.

TERCERO: De la presente Orden se dará traslado a los interesados, publicándose asimismo en el Boletín Oficial de la Ciudad”.

Lo que se hace público a los efectos que procedan,

Melilla 4 de mayo de 2021,
La Secretaria Técnica de Presidencia y Administraciones Públicas,
Pilar Cabo León